



vista de una larga conferencia  
 y teniendo la vista la noticia oficial  
 de allanar en la ciudad de Lorca e igno-  
 rarse sube guiso por lo qual no se podria Me-  
 bar a efecto con la brevedad q. conise-  
 las circunstancias actuales lo decretado p.  
 Dn. J. Comisionado regio acordaron se  
 incaute de la Pl. Suro de D. Pedro Vivanco  
 casa Regidor de cano a quien compete  
 quien en el acto se entrego de ella ocu-  
 pand su respectivo sitio ofreciendo y ju-  
 rando desempenar fielmente su cargo.  
 Sigualmente se acordó q. mediante a no  
 haver juicio Sual. de este Ayuntamiento  
 miento p. q. ay personas q. desempeñen  
 las funciones de tal de comun deliberacion  
 nombraron por tal Smbico a D. Pedro  
 Vivanco de vivanco en quien concurre las  
 circunstancias de adesion al sistema y ac-  
 titud, etc. al cando se presento y cubo el  
 correspondiente sufragamento de su respecti-  
 vo. sitio

Sindico D.  
 Pedro Viv.  
 Vivanco

